

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEPA "EMBALSE DE TALAVÁN"

1. Ámbito de aplicación del Plan de Gestión

- ZEPA "Embalse de Talaván"

2. Caracterización del lugar Natura 2000

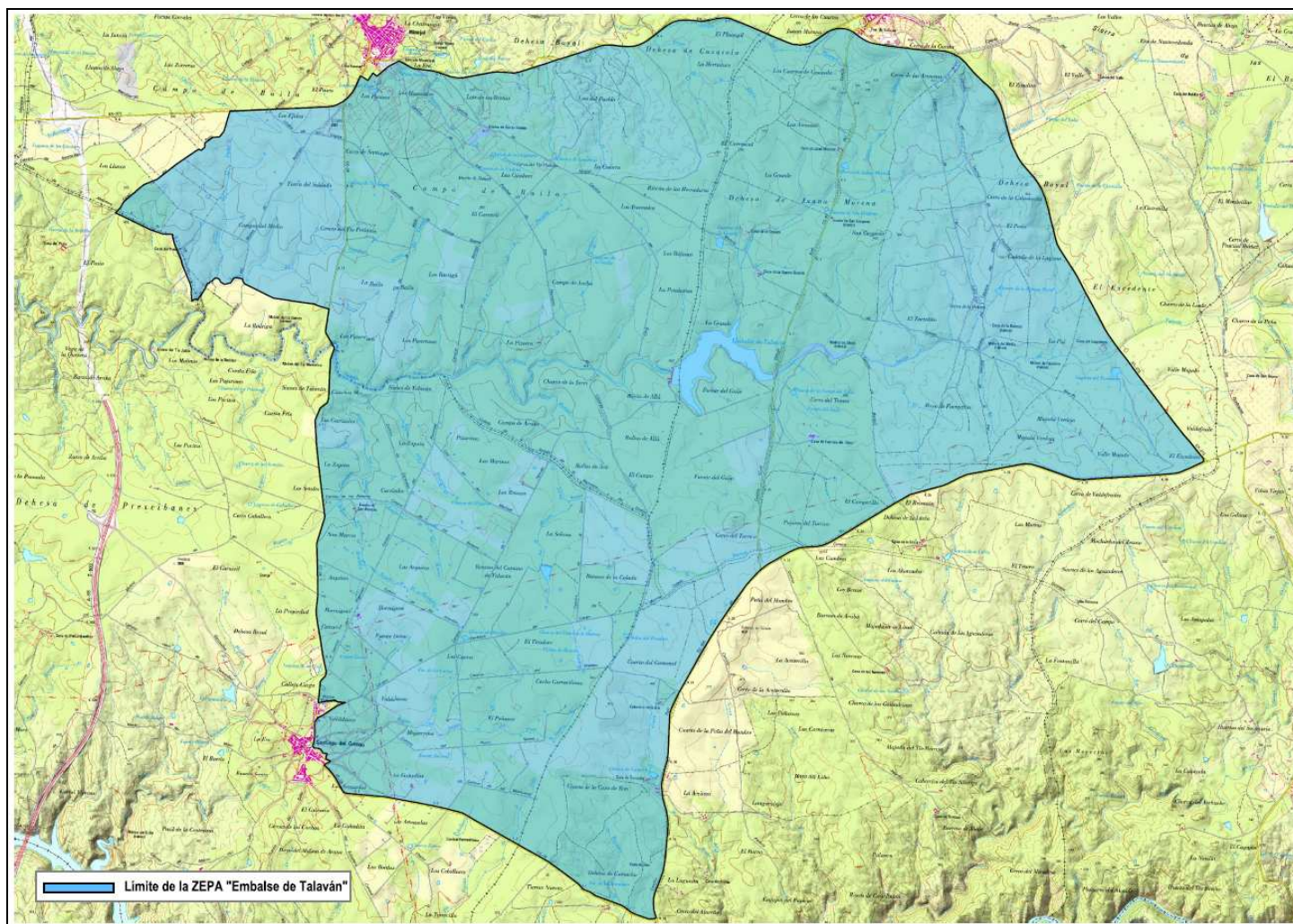
2.1. Ficha descriptiva

ZEPA situada en el centro de la provincia de Cáceres entre las poblaciones de Talaván, Hinojal y Santiago del Campo.

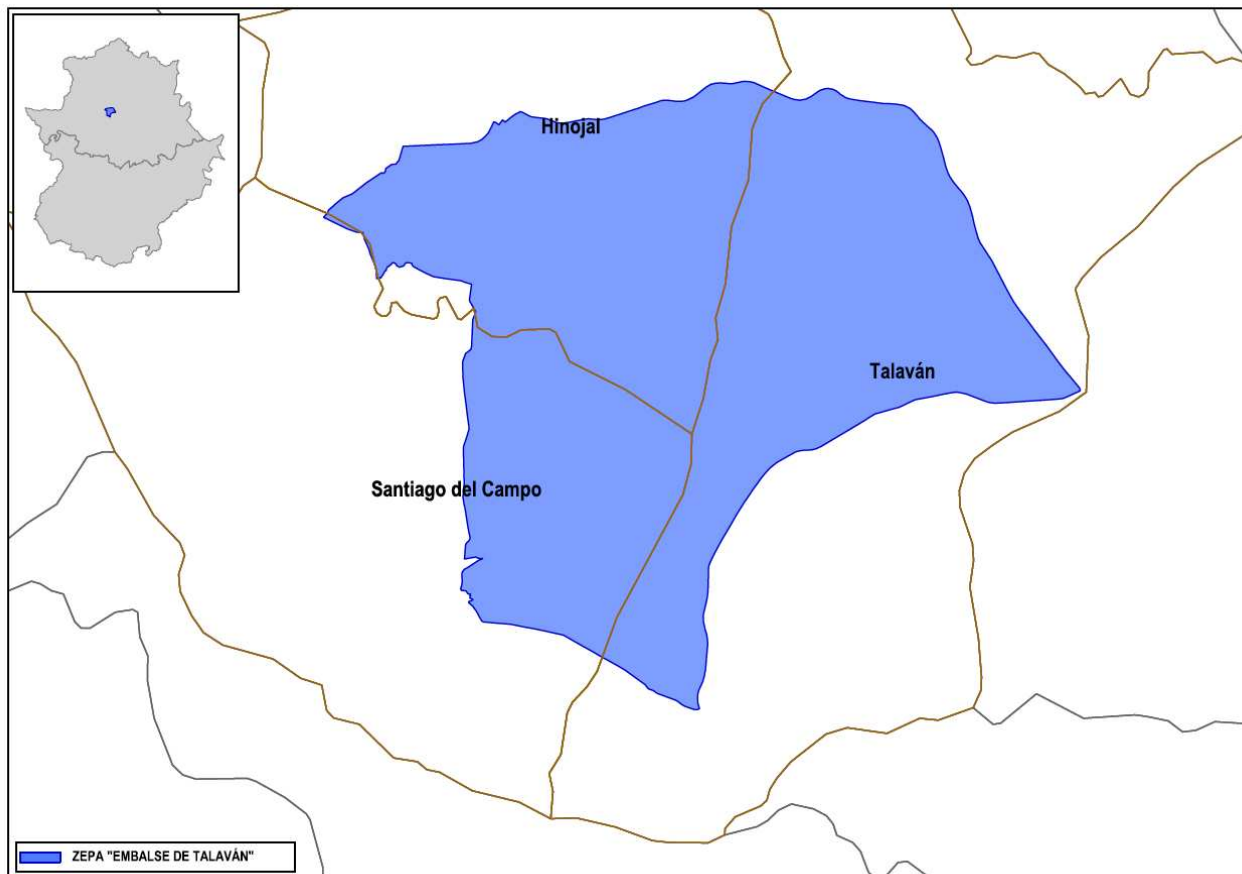
Se trata de una zona predominantemente pseudoesteparia, conformada por pastizales de gramíneas y anuales con cultivos de secano. En la zona norte y este de la ZEPA se localizan también áreas con dehesas de quercíneas, tanto cultivadas, como sin cultivar. En el centro de la ZEPA se localiza el embalse de Talaván. Esta combinación, convertida al lugar, en un enclave importante, principalmente para las aves esteparias y las grullas, contando también con poblaciones de interés de otras aves acuáticas que utilizan fundamentalmente las orillas, zonas someras y colas del embalse, tanto en reproducción, como en paso postnupcial. También es de destacar la importante presencia de grandes rapaces, que utilizan el espacio principalmente como área de campeo, debido a la abundancia de especies presa para las mismas.

	ZEPA "Embalse de Talaván"
Código	ES0000418
Tipo	A
Región Biogeográfica	Mediterránea
Clasificación ZEPA (año/mes)	2004/03
Superficie (ha)	7.774,11

2.2. Delimitación geográfica



2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión.



Municipio		Sup. municipio coincidente con los lugares (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha.)			
Hinojal	6.335,67	2.649,45	41,82	34,08
Santiago del Campo	7.424,55	1.728,49	23,28	22,23
Talaván	9.932,53	3.396,17	34,19	43,69

2.4. Relación con otras Áreas Protegidas.

Este lugar Natura 2000 no tiene relación con otras Áreas Protegidas

3. Inventario y estado de conservación de las especies de interés comunitario

3.1. Especies Natura 2000

Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. Relat.	E.C.	Evolución del E.C.
A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i> (zampullín común)	Acuática	No	11-50i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i> (zampullín común)	Acuática	No	10i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A005	<i>Podiceps cristatus</i> (somormujo lavanco)	Acuática	No	11p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A005	<i>Podiceps cristatus</i> (somormujo lavanco)	Acuática	No	1-5i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A008	<i>Podiceps nigricollis</i> (zampullín cuellinegro)	Acuática	No	6-10i (c)	C	C	Tendencia desconocida
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i> (cormoran grande)	Acuática	No	6-10i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A021	<i>Botaurus stellaris</i> (avetoro)	Acuática	No	V (c)	D	--	Tendencia desconocida
A022	<i>Ixobrychus minutus</i> (avetorillo)	Acuática	Si	V (c)	C	C	Tendencia desconocida
A022	<i>Ixobrychus minutus</i> (avetorillo)	Acuática	Si	1-5p (r)	C	C	Tendencia desconocida
A026	<i>Egretta garzetta</i> (garceta común)	Acuática	No	6-10i (w)	C	C	Reducción de la población
A026	<i>Egretta garzetta</i> (garceta común)	Acuática	No	1-5i (c)	C	C	Reducción de la población
A027	<i>Egretta alba</i> (garceta grande)	Acuática	Si	V (w)	C	C	Tendencia desconocida
A028	<i>Ardea cinerea</i> (garza real)	Acuática	No	11-50i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A028	<i>Ardea cinerea</i> (garza real)	Acuática	No	1-5i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Acuática y Rupícola	No	P (c)	C	C	Tendencia desconocida
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Esteparia	No	20p (r)	C	B	Tendencia desconocida
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Esteparia	No	11-50i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Esteparia	No	11-50i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A034	<i>Platalea leucorodia</i> (espátula)	Acuática	Si	44i (c)	C	C	Tendencia desconocida
A043	<i>Anser anser</i> (ánsar común)	Acuática	No	51-100i (c)	C	C	Tendencia desconocida

Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. Relat.	E.C.	Evolución del E.C.
A043	<i>Anser anser</i> (ánser común)	Acuática	No	V (w)	C	C	Tendencia desconocida
A050	<i>Anas penelope</i> (silbón europeo)	Acuática	No	51-100i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A051	<i>Anas strepera</i> (ánade friso)	Acuática	No	5-70i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A051	<i>Anas strepera</i> (ánade friso)	Acuática	No	11-50i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A052	<i>Anas crecca</i> (cerceta común)	Acuática	No	11-50i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A052	<i>Anas crecca</i> (cerceta común)	Acuática	No	100-150i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A054	<i>Anas acuta</i> (ánade rabudo)	Acuática	No	V (w)	C	B	Tendencia desconocida
A056	<i>Anas clypeata</i> (cuchara europeo)	Acuática	No	1-5i (w)	C	B	Reducción de la población
A056	<i>Anas clypeata</i> (cuchara europeo)	Acuática	No	11-50i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A059	<i>Aythya ferina</i> (porrón europeo)	Acuática	No	15-150i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A061	<i>Aythya fuligula</i> (porrón moñudo)	Acuática	No	11-50i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A073	<i>Milvus migrans</i> (milano negro)	Arbustiva y forestal	No	11-50i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A074	<i>Milvus milvus</i> (milano real)	Arbustiva y forestal	No	1-5i (w)	C	C	Reducción de la población
A080	<i>Circaetus gallicus</i> (culebrera europea)	Arbustiva y forestal	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A081	<i>Circus aeruginosus</i> (aguilucho lagunero)	Acuática	Si	1-5i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A081	<i>Circus aeruginosus</i> (aguilucho lagunero)	Acuática	Si	V (c)	C	C	Tendencia desconocida
A082	<i>Circus cyaneus</i> (aguilucho pálido)	Esteparia	Si	1-5i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A084	<i>Circus pygargus</i> (aguilucho cenizo)	Esteparia	Si	6p (r)	C	C	Tendencia desconocida
A091	<i>Aquila chrysaetos</i> (águila real)	Rupícola y Arbustiva y forestal	SI	1p (p)	C	--	Población estable
A093	<i>Aquila fasciata</i> (águila perdicera)	Rupícola y Arbustiva y forestal	Si	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
A095	<i>Falco naumanni</i> (cernícalo primilla)	Esteparia	Si	P (r)	C	C	Tendencia desconocida
A124	<i>Porphyrio porphyrio</i> (calamón común)	Acuática	Si	V (p)	C	C	Tendencia desconocida

Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. Relat.	E.C.	Evolución del E.C.
A125	<i>Fulica atra</i> (focha común)	Acuática	No	5-100i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A127	<i>Grus grus</i> (grulla común)	Acuática	Si	386i (w)	C	B	Reducción de la población
A128	<i>Tetrax tetrax</i> (sisón)	Esteparia	Si	146i (r)	C	C	Reducción de la población
A128	<i>Tetrax tetrax</i> (sisón)	Esteparia	Si	11-50i (w)	C	C	Reducción de la población
A129	<i>Otis tarda</i> (avutarda)	Esteparia	Si	11-50i (r)	C	C	Reducción de la población
A129	<i>Otis tarda</i> (avutarda)	Esteparia	Si	11-50i (w)	C	C	Reducción de la población
A131	<i>Himantopus himantopus</i> (cigüeñuela común)	Acuática	No	1-5p (p)	C	C	Tendencia desconocida
A131	<i>Himantopus himantopus</i> (cigüeñuela común)	Acuática	No	6-10i (c)	C	C	Tendencia desconocida
A133	<i>Burhinus oedicnemus</i> (alcaraván)	Esteparia	Si	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
A135	<i>Glareola pratincola</i> (canastera)	Acuática	No	6-10i (c)	C	C	Tendencia desconocida
A136	<i>Charadrius dubius</i> (chorlitejo chico)	Acuática	No	11-50i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A137	<i>Charadrius hiaticula</i> (chorlitejo grande)	Acuática	No	V (c)	D	--	Tendencia desconocida
A140	<i>Pluvialis apricaria</i> (chorlito dorado)	Acuática	No	200i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A142	<i>Vanellus vanellus</i> (avefría europea)	Acuática	No	251-500i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A142	<i>Vanellus vanellus</i> (avefría europea)	Acuática	No	11-50i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A146	<i>Calidris temminckii</i> (correlimos de Temminck)	Acuática	No	V (c)	C	B	Tendencia desconocida
A147	<i>Calidris ferruginea</i> (correlimos zarapitín)	Acuática	No	1-5i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A149	<i>Calidris alpina</i> (correlimos común)	Acuática	No	11-50i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A153	<i>Gallinago gallinago</i> (agachadiza común)	Acuática	No	11-50i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A153	<i>Gallinago gallinago</i> (agachadiza común)	Acuática	No	6-10i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A157	<i>Limosa lapponica</i> (aguja colipinta)	Acuática	No	V (c)	C	B	Tendencia desconocida

Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. Relat.	E.C.	Evolución del E.C.
A161	<i>Tringa erythropus</i> (archibebe oscuro)	Acuática	No	1-5i (c)	D	--	Tendencia desconocida
A162	<i>Tringa totanus</i> (archibebe común)	Acuática	No	6-10i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A164	<i>Tringa nebularia</i> (archibebe claro)	Acuática	No	6-10i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A165	<i>Tringa ochropus</i> (andarríos grande)	Acuática	No	1-5i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A165	<i>Tringa ochropus</i> (andarríos grande)	Acuática	No	1-5i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A166	<i>Tringa glareola</i> (andarríos bastardo)	Acuática	No	V (c)	D	--	Tendencia desconocida
A168	<i>Actitis hypoleucos</i> (andarríos chico)	Acuática	No	1-5i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A179	<i>Larus ridibundus</i> (gaviota reidora)	Acuática	No	1-5i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A183	<i>Larus fuscus</i> (gaviota sombría)	Acuática	No	1-5i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A195	<i>Sterna albifrons</i> (charrancito)	Acuática	No	6-10i (c)	C	B	Tendencia desconocida
A197	<i>Chlidonias niger</i> (fumarel común)	Acuática	No	1-5i (c)	C	C	Tendencia desconocida
A205	<i>Pterocles alchata</i> (ganga ibérica)	Esteparia	Si	220i (p)	C	C	Tendencia desconocida
A211	<i>Clamator glandarius</i> (crialo europeo)	Arbustiva y forestal	No	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A222	<i>Asio flammeus</i> (búho campestre)	Esteparia	No	V (c)	D	--	Tendencia desconocida
A229	<i>Alcedo atthis</i> (martín pescador)	Acuática	No	1-5p (p)	C	B	Tendencia desconocida
A230	<i>Merops apiaster</i> (abejaruco)	Esteparia	No	251-500i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A231	<i>Coracias garrulus</i> (carraca europea)	Esteparia	Si	P (r)	C	B	Tendencia desconocida
A242	<i>Melanocorypha calandra</i> (calandria)	Esteparia	No	1001-10000i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A243	<i>Calandrella brachydactyla</i> (terrera común)	Esteparia	No	1001-10000i (r)	C	B	Tendencia desconocida
A245	<i>Galerida theklae</i> (cogujada montesina)	Esteparia	No	1001-10000i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A246	<i>Lullula arborea</i> (totovía)	Arbustiva y forestal	No	501-1000i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A247	<i>Alauda arvensis</i> (alondra común)	Esteparia	No	501-1000i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A251	<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)	Urbana	No	C (r)	C	B	Tendencia desconocida
A259	<i>Anthus spinoletta</i> (bisbita alpino)	Arbustiva y forestal	No	11-50i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A275	<i>Saxicola rubetra</i> (tarabilla norteña)	Arbustiva y forestal	No	C (c)	C	C	Tendencia desconocida

Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. Relat.	E.C.	Evolución del E.C.
A277	<i>Oenanthe oenanthe</i> (collalba gris)	Esteparia	No	C (c)	C	B	Tendencia desconocida
A278	<i>Oenanthe hispánica</i> (collalba rubia)	Esteparia	No	C (c)	C	B	Tendencia desconocida
A298	<i>Acrocephalus arundinaceus</i> (carricero tordal)	Acuática	No	C (r)	C	B	Tendencia desconocida
A302	<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga)	Arbustiva y forestal	No	1001-10000i (p)	C	B	Tendencia desconocida
A315	<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)	Arbustiva y forestal	No	1001-10000i (w)	C	B	Tendencia desconocida
A381	<i>Emberiza schoeniclus</i> (escribano palustre)	Acuática	No	6-10i (w)	C	C	Reducción de la población
A420	<i>Pterocles orientalis</i> (ganga ortega)	Esteparia	Si	51-100i (p)	C	C	Tendencia desconocida

4. Elementos clave y justificación de su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Comunidad de aves esteparias (<i>Burhinus oedícnemus</i> , <i>Circus pygargus</i> , <i>Circus cyaneus</i> , <i>Coracias garrulus</i> , <i>Falco naumanni</i> , <i>Otis tarda</i> , <i>Pterocles alchata</i> , <i>Pterocles orientalis</i> , <i>Tetrax tetrax</i>)	Principal valor por el que ha sido designada la ZEPA "Embalse de Talaván". Comunidad de aves asociada a espacios agroganaderos abiertos y desarbolados, conformados por pastizales naturales y cultivos herbáceos. En muchos casos se trata de especies amenazadas siendo necesario establecer criterios para su conservación en esta zona.
Comunidad de aves acuáticas (<i>Circus aeruginosus</i> , <i>Egretta alba</i> , <i>Ixobrychus minutus</i> , <i>Platalea leucorodia</i> y <i>Porphyrio porphyrio</i>)	Comunidad de aves ligadas al embalse de Talaván, principalmente a las aguas someras y zonas palustres de las colas localizadas al este y sur del embalse. Las zonas palustres son especialmente interesantes durante la reproducción, mientras que las zonas someras lo son durante el periodo migratorio.
Grulla común (<i>Grus grus</i>)	Dentro de la ZEPA se sitúa una zona tradicional de invernada de la grulla común, utilizando el embalse de Talaván como dormitorio estable, y los campos y dehesas como zona de alimentación, principalmente aquellos situados al este y noroeste del embalse.
Comunidad de aves rupícolas (<i>Aquila chrysaetos</i> y otras especies)	Dentro de la ZEPA se ubica un territorio de nidificación de águila real, mientras que gran parte del espacio es utilizado como zona de alimentación y/o dispersión juvenil, tanto de otros ejemplares de águila real, como de águila perdicera, y cigüeña negra.

5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar

Nombre científico (nombre común)	Justificación
Galápago europeo (<i>Emys orbicularis</i>)	Especie incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura bajo la categoría de "Sensible a la Alteración de su Hábitat". Especie considerada en regresión a nivel regional. Citas de presencia de la especie en las masas de agua de la zona este del espacio.
Hábitat de interés comunitario (COD.)	Justificación
Estanques temporales mediterráneos (3170*)	Hábitat de interés comunitario de carácter prioritario. Se trata de humedales someros temporales que albergan una elevada biodiversidad, siendo de importancia para la conservación de fauna y flora, especialmente en ambientes pseudoesteparios.
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> (6220*)	Hábitat de interés comunitario de carácter prioritario. Presenta un estado de conservación y representatividad excelente en la ZEPA. Se trata de un hábitat de especial interés para la conservación de la avifauna, tanto para esteparias (zonas de alimentación y nidificación), como para rapaces (zonas de campeo y alimentación)

6. Presiones y factores de amenaza

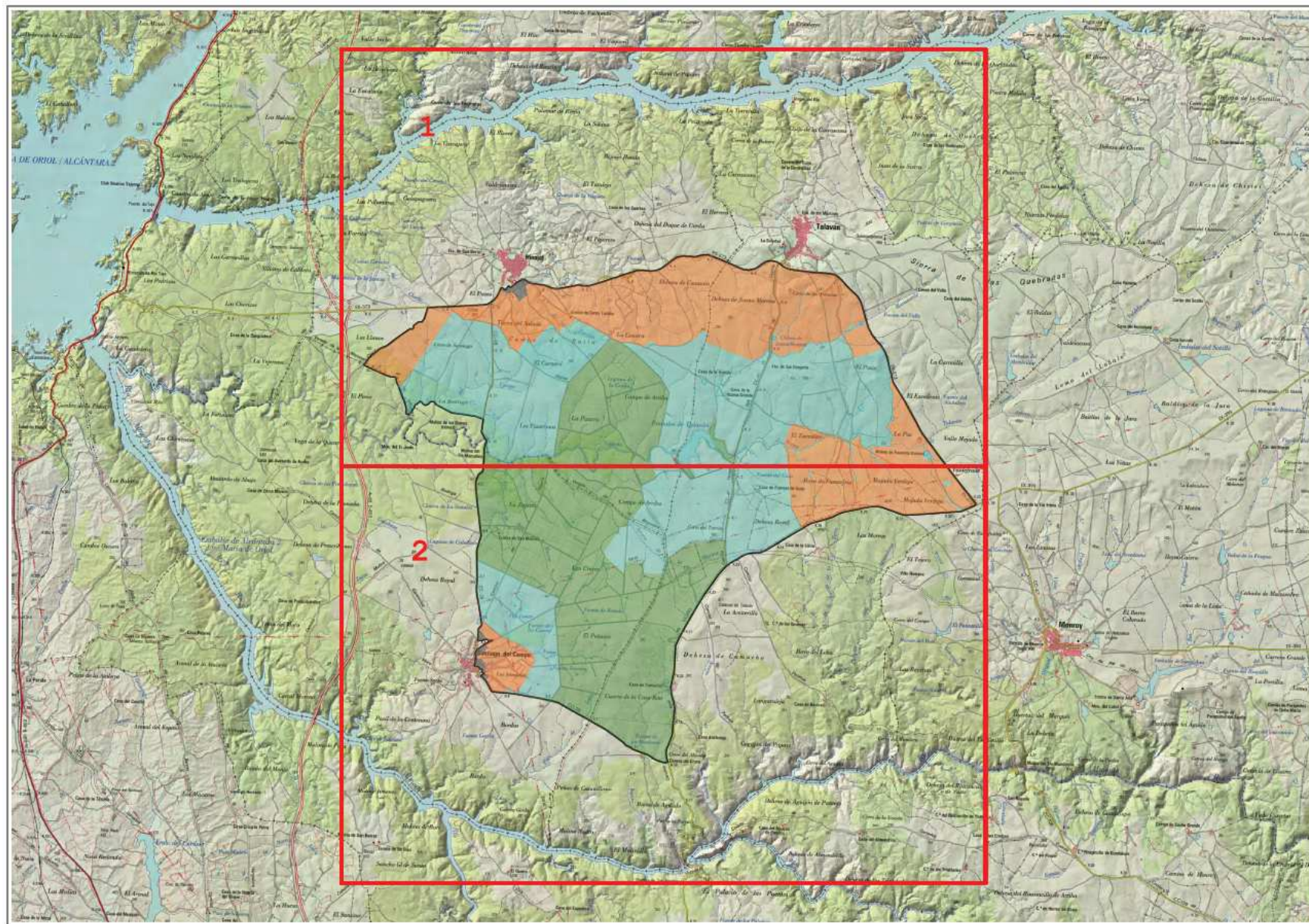
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Comunidad de aves esteparias (<i>Burhinus oedicephalus</i> , <i>Circus pygargus</i> , <i>Circus cyaneus</i> , <i>Coracias garrulus</i> , <i>Falco naumanni</i> , <i>Otis tarda</i> , <i>Pterocles alchata</i> , <i>Pterocles orientalis</i> , <i>Tetrax tetrax</i>)	A02.01	Intensificación agrícola (eliminación de setos, lindes, muros de piedra, bosquetes, matorral, etc.)	Fenómeno de intensificación en zonas agrícolas (desaparición de barbechos, rastrojeras y linderos, aumento de agroquímicos, acortamiento del ciclo de los cultivos, cambios de cultivos, vallado de fincas, etc.), que supone la pérdida del tradicional agrosistema en mosaico y la simplificación del paisaje agrario.
	A03.01	Siega intensiva/ intensificación (muerte de pollos por cosechadora o durante labrado)	Realización de prácticas agrícolas durante periodos críticos de algunas especies de aves esteparias como la coincidencia de la siega con fases tempranas del crecimiento de los pollos.
	A04.01	Sobrepastoreo	Incremento de la carga ganadera, en muchos casos superior a la carga óptima de los pastizales existentes en la ZEPA, provocando la degradación de estos hábitats, lo que a su vez provoca una reducción en la capacidad de acogida del medio para la comunidad de aves esteparias.

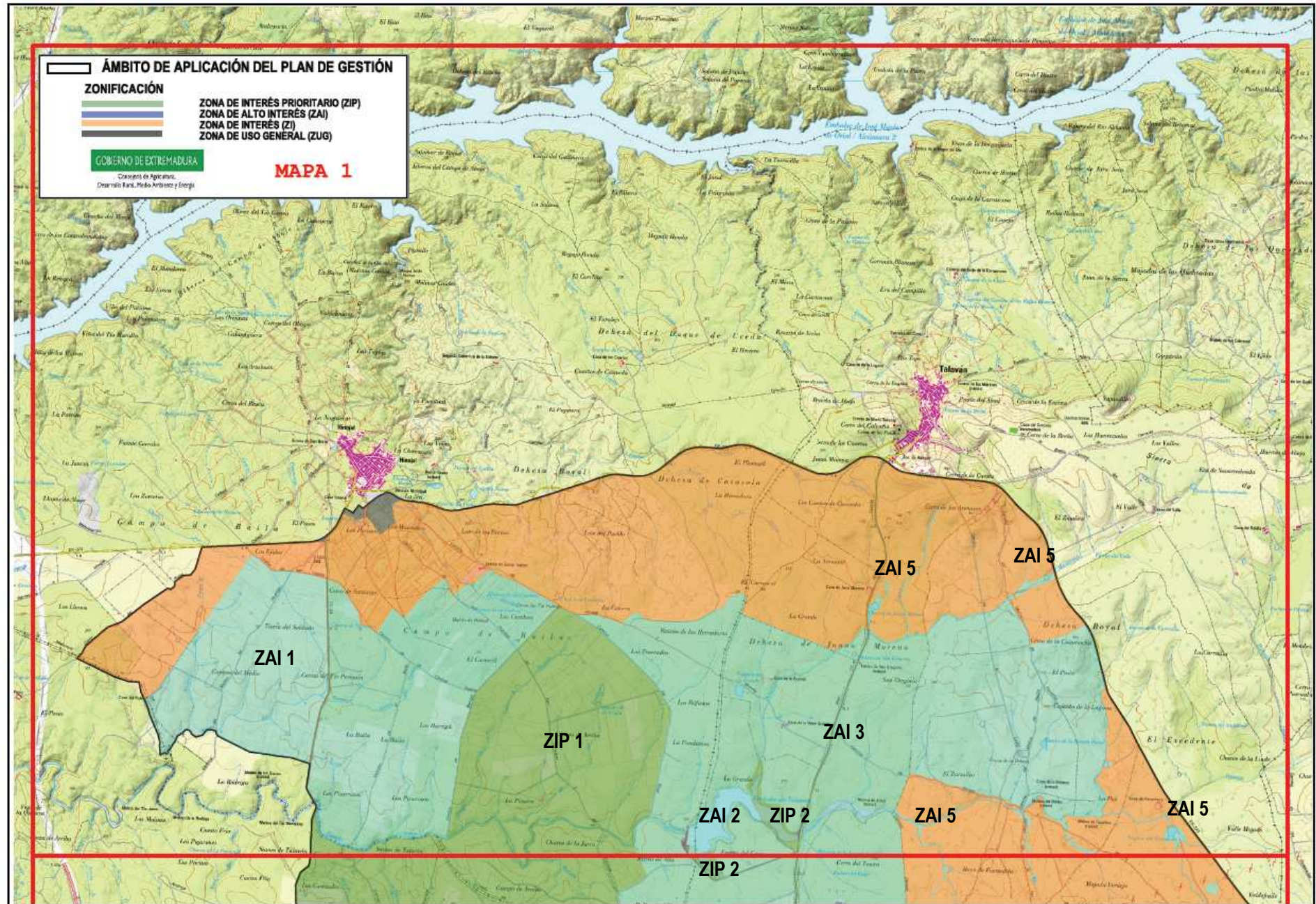
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Comunidad de aves esteparias (<i>Burhinus oedicephalus</i> , <i>Circus pygargus</i> , <i>Circus cyaneus</i> , <i>Coracias garrulus</i> , <i>Falco naumanni</i> , <i>Otis tarda</i> , <i>Pterocles alchata</i> , <i>Pterocles orientalis</i> , <i>Tetrax tetrax</i>)	A06.04	Abandono de la producción de cultivos	Reducción de la superficie cultivada dedicada a cereal de secano como consecuencia de la baja productividad de los mismos y los altos costes de producción (maquinaria, tratamientos, etc.), generando una disminución de las zonas de alimentación para la comunidad de aves esteparias y una pérdida del mosaico agrario tradicional
	B01.01	Forestación en terrenos abiertos	En los últimos 20 años se han desarrollado programas de forestación de zonas no forestales, afectando en algunos casos a zonas de gran interés para la conservación de las aves esteparias, con la consiguiente pérdida de hábitat disponible para las mismas.
	C03.02	Producción de energía solar (plantas fotovoltaicas y termosolares)	El desarrollo de centrales de producción de energía solar en áreas de interés para la conservación de las aves esteparias provoca la pérdida del hábitat favorable de dichas especies. A su vez, los tendidos eléctricos de evacuación asociados a estas centrales, incrementa el riesgo de colisión contra los mismos.
	D02.01.01	Tendidos eléctricos	La presencia de tendidos eléctricos en zonas esteparias causa muertes por colisión, así como pérdida del hábitat óptimo de estas especies. En la presente ZEPA se localizan varios tendidos eléctricos, siendo el de mayor longitud y el que atraviesa zonas de mayor interés para las aves esteparias, el tendido eléctrico de 220 Kv que cruza la ZEPA de noreste a suroeste, desde la finca del Excedente, hacia la Dehesa Boyal de Santiago del Campo
	E01	Urbanizaciones alejadas de núcleos urbanos consolidados	La existencia de construcciones alejadas de los núcleos urbanos, causa pérdida de hábitat, incremento de molestias y aumento de la contaminación en arroyos cercanos a causa de vertidos no tratados. En este espacio, este hecho se da fundamentalmente en el Cerro de Las Arenosas, al sureste de la localidad de Talaván.
	G01.03.01	Circulación de vehículos por vías y caminos	La circulación de vehículos, especialmente quads y todoterrenos, no ligados a las explotaciones agrícolas por vías y caminos localizados en zonas sensibles para las aves esteparias, incrementa las molestias a la fauna durante el periodo reproductor.
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (presencia constante de cazadores y/o pescadores en el entorno de humedales)	La actividad cinegética puede tener una incidencia negativa por molestias a las especies esteparias.
	G02.09	Avistamiento de animales (ornitología y fotografía)	Puntualmente, el excesivo tránsito de personas, y/o el acceso a lugares y en épocas especialmente sensibles, con el fin de observar/fotografiar a estas aves, incrementa las molestias, especialmente si estas actividades se realizan de forma repetitiva

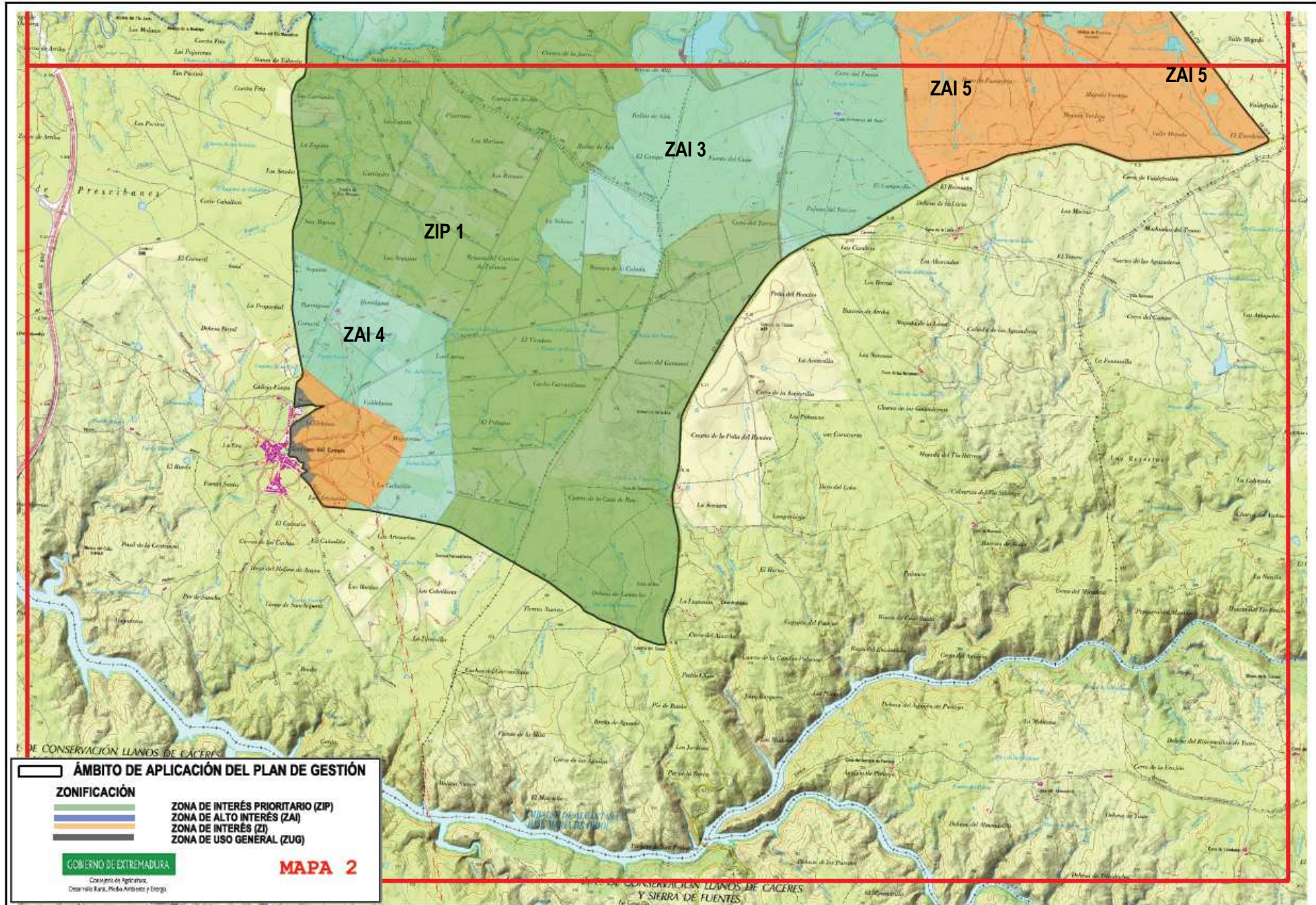
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Comunidad de aves esteparias (<i>Burhinus oedicephalus</i> , <i>Circus pygargus</i> , <i>Circus cyaneus</i> , <i>Coracias garrulus</i> , <i>Falco naumanni</i> , <i>Otis tarda</i> , <i>Pterocles alchata</i> , <i>Pterocles orientalis</i> , <i>Tetrax tetrax</i>)	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial del uso del hábitat)	Desconocimiento parcial del tamaño y evolución de las poblaciones, así como de las zonas de uso a lo largo de los diferentes periodos del año.
	G05.09	Cercas y vallas (colisión y fragmentación del hábitat)	La existencia de cerramientos peligrosos en zonas esteparias causa muertes por colisión de especies con bajo vuelo. Además, la proliferación de vallados y cercas en áreas sensibles genera una fragmentación del hábitat óptimo para estas especies.
Comunidad de aves acuáticas (<i>Circus aeruginosus</i> , <i>Egretta alba</i> , <i>Ixobrychus minutus</i> , <i>Platalea leucorodia</i> y <i>Porphyrio porphyrio</i>)	G01.08	Deportes al aire libre y actividades de ocio (presencia de cazadores, pescadores y/o visitantes en el entorno de humedales)	Molestias por presencia de personas durante el periodo reproductor de aves acuáticas en zonas de vegetación palustre del embalse y durante el periodo migratorio en las aguas someras de la cola del arroyo Talaván. Estas molestias se producen tanto por la presencia continuada de estas personas, como por el tránsito de vehículos existente a lo largo de los caminos periféricos del embalse.
	G02.09	Avistamiento de animales (ornitología y fotografía)	Puntualmente, el acceso a lugares especialmente sensibles con el fin de observar/fotografiar a estas aves, incrementa las molestias, especialmente si estas actividades se realizan de forma repetitiva.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución, ecología de las especies)	Falta de conocimiento sobre las especies presentes en el embalse de Talaván a lo largo del año, efectivos poblacionales y evolución.
Grulla común (<i>Grus grus</i>)	D02.01.01	Tendidos eléctricos	La presencia de tendidos eléctricos en zonas de campeo de grullas causa muertes por colisión. En la presente ZEPA se localizan varios tendidos eléctricos, siendo el de mayor longitud, el tendido eléctrico de 220 Kv que cruza la ZEPA de noreste a suroeste, desde la finca del Excedente, hacia la Dehesa Boyal de Santiago del Campo
	G01.08	Otros deportes al aire libre y actividades de ocio (presencia constante de cazadores y/o pescadores en el entorno de humedales)	La actividad cinegética, entre otras, puede generar molestias derivadas del tránsito.
	G02.09	Avistamiento de animales (ornitología y fotografía)	Puntualmente, el acceso a lugares próximos al dormitorio con el fin de observar o fotografiar a estas aves, puede incrementar las molestias.

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Comunidad de aves rupícolas (<i>Aquila chrysaetos</i> y otras especies)	D02.01.01	Tendidos eléctricos	La presencia de tendidos eléctricos en zonas de campeo de grandes rapaces causa muertes por colisión y electrocución. En la presente ZEPA se localizan varios tendidos eléctricos, siendo el de mayor longitud y el que atraviesa zonas de mayor interés para las aves esteparias, el tendido eléctrico de 220 Kv que cruza la ZEPA de noreste a suroeste, desde la fina del Excedente, hacia la Dehesa Boyal de Santiago del Campo
	G02.09	Avistamiento de animales (ornitología y fotografía)	El excesivo tránsito de personas, o el acceso a lugares próximos a los nidos de estas especies durante el periodo reproductor, con el fin de observarlas o fotografiarlas, puede provocar molestias que lleven a una menor productividad o incluso al abandono del territorio reproductor.
	J03.01.01	Reducción de la disponibilidad de presas (fundamentalmente de conejo y perdiz)	La reducción de especies presa, fundamentalmente perdiz y conejo, es un importante factor limitante para esta especie.
Galápago europeo (<i>Emys orbicularis</i>)	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación	Desconocimiento del tamaño poblacional, su evolución y las zonas con presencia a nivel de espacio.
Estanques temporales mediterráneos (3170*)	A04.01.01	Sobrepastoreo de ganado	La excesiva carga de ganado provoca la reducción de la calidad del hábitat tanto por reducción de la cobertura por pisoteo como por la nitrificación a causa del excesivo aporte de materia orgánica.
	G05.07	Necesidad de medidas adecuadas de conservación (desconocimiento parcial de la distribución y ecología del hábitat)	Desconocimiento parcial sobre la distribución, composición y estado de conservación del hábitat.
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> (6220*)	A04.01	Sobrepastoreo	Incremento de la carga ganadera, en muchos caso superior a la carga óptima de los pastizales existentes en la ZEPA, provocando degradaciones de estos hábitats.
	B01.01	Forestación en terrenos abiertos	En los últimos 20 años se han desarrollado programas de forestación de zonas no forestales, desarrollándose en algunos casos reforestaciones en zonas de pastizales subestépicas, provocando la pérdida de grandes superficies del mismo.

7. Zonificación







7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

– ZIP 1 "Zona esteparia de Talaván".

Se localiza en la parte central del espacio, concretamente en los parajes de Campo de Arriba, La Pizarra y Vereda de La Mojonera, dentro del municipio de Hinojal; La Zapata, Las Cruces, San Marcos y El Peñasco, dentro del municipio de Santiago del Campo; Cuarto de la Casa Ron, Casa Camacho y La Marina, dentro del término municipal de Talaván.

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por la importante la presencia de aves esteparias.

– ZIP 2 "Colas del embalse de Talaván".

Colas del arroyo de Talaván, de La Grande y de La Fuente del Guijo, delimitadas por el camino periférico del embalse de Talaván.

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por la importante la presencia de aves acuáticas y por la importancia para la población invernante de grulla.

7.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

– ZAI 1 "Zona esteparia de Hinojal".

Se localiza de forma periférica a la ZIP, en el término municipal de Hinojal. Los parajes incluidos en esta ZAI son: Cerro Santiago, La Rodriga, Los Pizarrosos, El Carneril y Campo de Baila.

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por la importante presencia de aves esteparias.

– ZAI 2 "Embalse de Talaván".

Lámina de agua y orillas situadas dentro del Dominio Público Hidráulico del embalse que no han sido incluidas en ZIP.

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por la presencia de aves acuáticas y grulla.

– ZAI 3 "Zona esteparia de Hinojal-Talaván".

Se localiza de forma periférica a la ZIP, principalmente en el término municipal de Talaván, y en menor medida en la zona este del término municipal de Hinojal, en la zona contigua al de Hinojal. Los parajes incluidos en esta ZAI son: Cerro del Torrico, Dehesa Boyal, Fuente del Guijo, entorno del embalse de Talaván, La Grande, San Gregorio, El Posío, El Zarzalito y Cañada de La Laguna, dentro del término municipal de Talaván, y Campo Arriba en el término municipal de Hinojal.

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por la presencia de aves esteparias.

– ZAI 4 "Zona esteparia de Santiago del Campo".

Se localiza de forma periférica a la ZIP, en el término municipal de Santiago del Campo. Los parajes incluidos en esta ZAI son: Fuente Lanar, Fuente de Los Cueros, Fuente ZorreraLa Zapata y arroyo de La Marina.

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por la presencia de aves esteparias.

- **ZAI 5 "Arroyos y charcas La Dehesa Boyal de Talaván y El Excedente"**. Conformada por todos los arroyos charcas y lagunas localizadas entre el arroyo de Marivicente, la carretera EX – 373, la carretera de CC – 41 y el límite sureste de la ZEPA. Los cuerpos de agua principales son el arroyo de Talaván, el arroyo de Marivicente, la laguna del Excedente y la charca de La Dehesa Boyal.

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por la presencia de galápago europeo.

7.3. Zona de Interés (ZI)

En esta zona se incluye el resto de superficie no incluida en ninguna de las otras categorías de zonificación

7.4. Zona de Uso General (ZUG)

En esta zona se incluyen las zonas periurbanas de Hinojal, Talaván y Santiago del Campo.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Especies Natura 2000

- Incrementar los niveles poblacionales¹ de *Otis tarda* y *Tetrax tetrax*.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación del resto de especies presentes en el inventario de especies de interés comunitario del espacio, especialmente de ganga ibérica (*Pterocles alchata*), ganga ortega (*Pterocles orientalis*), alcaraván común (*Burhinus oedicnemus*), carraca (*Coracias garrulus*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*), aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*), avetorillo común (*Ixobrychus minutus*), espátula (*Platalea leucorodia*) y galápago europeo (*Emys orbicularis*).

8.2. Otras especies de interés en el Lugar

Mejorar la información sobre la distribución y estado de conservación de *Emys orbicularis*.

8.3. Otros hábitats de interés en el lugar

- Conservar la superficie y mantener en un estado de conservación favorable el hábitat "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de "Thero-Brachypodietea" (6220*).
- Conservar la superficie y mejorar el estado de conservación del hábitat de interés comunitario "Estanques temporales mediterráneos" (3170*).
- Mejorar la información sobre la distribución y estado de conservación del hábitat ""Estanques temporales mediterráneos" (3170*).

¹Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblaciones de referencia son los recogidos en la tabla 3.1

9. Medidas de conservación

Además de las de medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1 Zona de Interés Prioritario "ZIP"

9.1.1.1. ZIP 1 "Zona esteparia de Talaván"

a. Elemento Clave: Comunidad de aves esteparias

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.3. Aves esteparias" del Plan Director de la Red Natura 2000," serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) En estas zonas se someterán a Informe de Afección los cambios de uso del suelo (forestaciones, puesta en cultivo, puesta en regadío, etc.) e instalación de infraestructuras permanentes, que puedan suponer la eliminación o degradación de los hábitats de interés comunitario o una transformación del medio que suponga un perjuicio importante para la comunidad de aves esteparias. En cualquier caso, con carácter general, estas actuaciones se llevarán a cabo fuera de estas zonas.
- a2. (R) Las nuevas líneas eléctricas se situarán fuera de esta zona. Cuando por motivos técnicos no exista otra alternativa, el promotor realizará un estudio previo para definir con detalle las zonas de menor riesgo de impacto del nuevo tendido eléctrico.
- a3. (R) Las obras de mejora y ampliación de los caminos, pistas o carreteras existentes deberán realizarse fuera del periodo de cortejo y reproducción (del 15 de marzo al 15 de agosto). El mantenimiento de pistas y caminos que impliquen la modificación del trazado o anchura de los mismos, se someterá a Informe de Afección.
- a4. (R) El tránsito de vehículos no ligado al uso agropecuario de las fincas o a la gestión y vigilancia del Área Protegida solo se llevará a cabo por los caminos y pistas existentes
- a5. (D) Preferentemente el alzado del barbecho de la siguiente hoja de siembra se realizará entre los meses de enero y marzo, mientras que la bina se no se realizará antes del 15 de julio, ambas cuestiones salvo que las circunstancias climatológicas del año impongan otras fechas.
- a6. (R) En el caso de que se constate la reproducción de especies Natura 2000, especialmente en el caso de avutarda, sisón y aguilucho cenizo, pálido y lagunero, en la zona de nidificación se procurará retrasar la cosecha hasta que se constate que los pollos han abandonado el nido, al tiempo que se comunicará a la Dirección General de

Medio Ambiente la presencia de estas aves. Del mismo modo, si la DGMA dispone de información sobre la reproducción de estas especies lo pondrá en conocimiento de los propietarios/gestores de la parcela, al tiempo que dará las instrucciones necesarias para evitar la afección derivada de la cosecha y resto de labores agrícolas como el empacado.

9.1.1.2. ZIP 2 "Colas del embalse de Talaván"

a. Elemento Clave: Comunidad de aves acuáticas y población invernante de grulla

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Se evitará la eliminación de la vegetación palustres y/o riparia, salvo por motivos de conservación y gestión del espacio, en cuyo caso se someterá a Informe de Afección. Estos trabajos se desarrollarán preferentemente entre los meses de agosto-noviembre, y en ningún caso se llevarán a cabo mediante dragado.
- a2. (R) La organización y realización de cualquier actividad deportiva en grupo (caza, pesca, actividades náuticas, etc.) deberá someterse a Informe de Afección.
- a3. (R) Las actividades de investigación que requieran del acceso a estas zonas se someterá a Informe de Afección.
- a4. (A) Con el fin de reducir las molestias generadas por el tránsito existente a través de la pista periférica del embalse, se creará una pantalla vegetal en las orillas de la cola del arroyo de Talaván, en la franja comprendida entre el camino periférico del embalse y la orilla de máxima cota del embalse, mediante una repoblación con especies arbóreas y arbustivas autóctonas.
- a5. (R) El mantenimiento de pistas y caminos que impliquen la modificación del trazado o anchura de los mismos, se someterá a Informe de Afección.

9.1.2 Zonas de Alto Interés "ZAI"

9.1.2.1. ZAI 1, 3, y 4

a. Elemento Clave: Comunidad de aves esteparias

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.3. Aves esteparias" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) En estas zonas se someterán a Informe de Afección los cambios de uso del suelo (forestaciones, puesta en cultivo, puesta en regadío, etc.) e instalación de

infraestructuras permanentes, que puedan suponer la eliminación o degradación de los hábitats de interés comunitario o una transformación del medio que suponga un perjuicio importante para la comunidad de aves esteparias. En cualquier caso, con carácter general, estas actuaciones se llevarán a cabo fuera de estas zonas.

- a2. (R) Las obras de mejora y ampliación de caminos, pistas o carreteras existentes deberán realizarse fuera del periodo de cortejo y reproducción (del 15 de marzo al 15 de agosto). El mantenimiento de pistas y caminos que impliquen la modificación del trazado o anchura de los mismos, se someterá a Informe de Afección.
- a3. (D) Preferentemente el alzado del barbecho de la siguiente hoja de siembra se realizará entre los meses de enero y marzo, mientras que la bina se no se realizará antes del 15 de julio, ambas cuestiones salvo que las circunstancias climatológicas del año impongan otras fechas.

b. Elemento Clave: Comunidad de aves rupícolas

- b1. (D) Se promoverán acuerdos, con los propietarios de aquellas explotaciones con presencia de especies rupícolas a fin de evitar las molestias derivadas de la actividad humana.

9.1.2.2. ZAI 2 "Embalse de Talaván"

a. Elementos Clave: Grulla y Comunidad de aves acuáticas

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.4. Aves acuáticas" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) Se evitarán las molestias derivadas del tránsito de vehículos y personas en el camino periférico norte del embalse de Talaván. Para ello se evitará la actividad en esas zonas al menos entre el 1 de noviembre y el 1 de marzo, desde una hora antes de la puesta de sol, hasta una hora después de la salida.
- a2. (R) El mantenimiento de pistas y caminos que impliquen la modificación del trazado o anchura de los mismos, se someterá a Informe de Afección.

9.1.3 Zonas de Interés "ZI"

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2 del presente Plan de Gestión.

9.1.4 Zonas de Uso General "ZUG"

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2 del presente Plan de Gestión.

9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- a. (R) Se someterán a Informe de Afección:
 - Las explotaciones de ganadería intensiva. No tendrá carácter de intensivo el cebo de ovino y/o bovino en naves o en cercados de pequeña extensión cuyos animales de cebo procedan de la producción de la propia explotación bajo un régimen de ganadería extensiva con la adecuada carga ganadera.
 - El establecimiento de núcleos zoológicos.
 - La organización y celebración de actividades deportivas organizadas u otros actos multitudinarios que supongan una gran concentración de personas en algún punto de las ZIP y ZAI.
- b. (A) Se hará una evaluación periódica de la incidencia en la mortalidad de las aves por colisión o electrocución, y se adoptarán las medidas oportunas para corregir dicho impacto, en los siguientes tendidos eléctricos:
 - Tendido eléctrico de 220 Kv que atraviesa la ZEPA de noreste a suroeste (11 km aproximadamente).
 - Doble tendido eléctrico de 220 Kv que discurre al este de la localidad de Santiago del Campo y enlaza con el anterior.
- c. (D) Se llevarán a cabo labores de vigilancia y control de posibles vertidos urbanos y/o agrícolas de aquellos cauces y masas de agua que vierten sus aguas directa o indirectamente al embalse de Talaván.
- d. (D) Se promoverán la articulación de mecanismos de colaboración con ayuntamientos y particulares (asociaciones, fundaciones, propietarios, etc.) para la realización de actuaciones dirigidas al conocimiento, promoción y conservación de los valores naturales de la ZEPA, así como a acciones piloto de gestión del medio agrícola y ganadero compatibles con la conservación de estos valores.
- e. Para la conservación del elemento clave: comunidad de aves esteparias
 - e1. (D) Se fomentará el cultivo de leguminosas, preferentemente de grano, dentro de las parcelas de cultivo existentes en el espacio.

- e2. (D) Se promoverán acuerdos de colaboración anuales con los agricultores y/o propietarios de las parcelas de cereal en las que se ubiquen nidos de aguilucho (*Circus sp.*), que favorezcan la supervivencia de los pollos mediante el retraso de la cosecha (preferentemente) o la no siega de un rodal suficiente (al menos 16m²) entorno a los nidos localizados, hasta fechas posteriores al vuelo de los pollos.
- e3. (D) Se promoverá la colocación de cajas nido para cernícalo primilla y carraca en toda la ZEPA, utilizando preferentemente como soporte los apoyos de tendidos eléctricos, postes de telefonía o construcciones existentes aptas para la nidificación de estas especies. Se prestará una atención preferente a la sustitución cajas nido ya existentes que se encuentren degradadas.
- e4. (D) Se desarrollarán acuerdos de colaboración con los propietarios de edificaciones ubicadas en el interior del espacio, especialmente de aquellas que alberguen colonias de cernícalo primilla, con el fin de compatibilizar el mantenimiento y arreglo de los edificios, con la conservación y fomento de esta especie, mediante la colocación de tejas y nidales específicos para tal efecto.
- e5. (A) Mejora del conocimiento sobre la distribución y tamaño poblacional de las especies que conforman la comunidad de aves esteparias: avutarda, sisón, ganga ortega, ganga ibérica, alcaraván, aguilucho cenizo, aguilucho pálido, aguilucho lagunero, cernícalo primilla y carraca. Será prioritario en el caso de sisón y avutarda.
- f. Elemento clave: Comunidad de aves acuáticas
- f1. (R) La pesca en el embalse de Talaván es una actividad permitida en la Zona de Alto Interés (ZAI), siendo incompatible en la Zona de Interés Prioritario (ZIP). Si bien, en las zonas permitidas la actividad se realizará con caña desde orilla, no permitiéndose su realización desde dentro del agua, ni con vadeadores, flotadores o embarcaciones.
- f2. (A) Mejorar el conocimiento sobre las poblaciones de aves acuáticas reproductoras en el embalse de Talaván.
- f3. (A) Dotación de islas flotantes destinadas a incrementar el sustrato de nidificación seguro para las aves acuáticas.
- g. Elemento clave: Comunidad de aves rupícolas
- g1. (D) Se promoverá el desarrollo de actuaciones tendentes al fomento de especies presa en todo el espacio, a excepción de las Zonas de Uso General mediante:
- creación de rodales, linderos o banales arbustivos.
 - creación de majanos y suelta de conejos de monte autóctonos.
 - creación y mantenimiento de comederos y bebederos.

- creación de pequeñas parcelas de siembra no productivas destinadas a la fauna, preferentemente mediante una mezcla de cereales y leguminosas, que no sean cosechadas, ni pastadas antes del 15 de agosto.
- regulación de la actividad cinegética de cada acotado mediante cuarteles, vedando la actividad cinegética en parte de ellos en cada una de las jornadas de caza, rotando estos cuarteles "vedados temporalmente" a lo largo de la temporada.
- creación de reservas de caza dentro de cada acotado de al menos un 10 % del acotado y de un mínimo de 2 años de duración. Siempre que sea posible, estas reservas deberían ser contiguas a la/s reserva/s de otro/s acotado/s.

h. Elemento clave: galápagos europeo

- h1. (A) Restauración de la vegetación riparia mediante la utilización de especies autóctonas: fresno de hoja estrecha, adelfa, atarfes, tamujos, etc. Estas actuaciones se priorizarán sobre la ZAI 5 "Arroyos y charcas La Dehesa Boyal de Talaván y El Excedente".
- h2. (A) Mejorar el conocimiento sobre la distribución, tamaño poblacional y estado de conservación del galápagos europeo en el espacio. Estas actuaciones se priorizarán sobre la ZAI 5 "Arroyos y charcas La Dehesa Boyal de Talaván y El Excedente".

i. Elemento clave: Estanques temporales mediterráneos (3170*)

- i1. (A) Inventariado del hábitat "Estanques temporales mediterráneos" (3170*) que incluya al menos su caracterización, determinación del estado de conservación, identificación de sus principales amenazas y propiedad. Posteriormente se promoverá la inclusión de aquellos mejor conservados y/o de mayor singularidad, en el Inventario de Zonas Húmedas de Extremadura.
- i2. (R) En los humedales inventariados se someterán a Informe de Afección las siguientes actividades:
 - El laboreo agrícola del lecho de los humedales temporales.
 - Modificaciones morfológicas del lecho de los humedales, incluidas aquellas destinadas al control de fenómenos de colmatación agudos mediante el decapado o retirada superficial de los 10-20 primeros centímetros de suelo.

j. Elemento clave: "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea" (6220*)

Además del Programa de Conservación 1 del apartado "4.1.4. Sistema de hábitats de pastizales y praderas" del Plan Director de la Red Natura 2000 será de aplicación la siguiente medida de conservación:

- j1. (R) Serán incompatibles tanto el alzado, como la forestación de terrenos ocupados por pastizales del hábitat "Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*" (6220*).

10. Valoración económica

Actuación	Coste € ¹
Reforestación cola del arroyo de Talaván.	40.000 €
Seguimiento periódico de la mortalidad de aves generada por colisión y/o electrocución en 3 tendidos eléctricos.	12.000 €
Mejora del conocimiento sobre las especies esteparias clave de la ZEPA.	15.000 €
Mejora del conocimiento sobre las especies acuáticas clave de la ZEPA.	12.000 €
Dotación de isletas flotantes.	20.000 €
Restauración de la vegetación riparia.	40.000 €
Mejora del conocimiento sobre el galápagó europeo.	6.000 €
Inventariado del hábitat 3170*.	25.000 €

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.